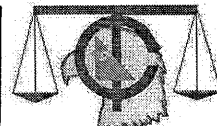




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **374**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 31 OCT 2011

VISTO: El expediente N° 295/2011, Letra TCP – PR, caratulado: "S/ FERIA ANUAL 2011", la Resolución Plenaria N° 310/2011, y la Nota Interna N° 1843/2011 Letra: T.C.P. – V.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la mencionada resolución se establece el período en el cual el personal del Tribunal de Cuentas podrá hacer uso de la licencia anual 2011, fijándolo entre el 01 de Octubre de 2011 y hasta el 30 de Abril de 2012.

Que mediante Nota Interna N° 1843/2011, el agente Dante Gustavo CABRAL, legajo N° 127, solicita se autorice, el usufructo del período proporcional correspondiente de la licencia anual, entre los días 01 al 16 de Noviembre de 2011, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención la Sra. Prosecretaria Contable A/C de la Secretaría Contable señalando que lo solicitado no afecta la funcionalidad de la delegación donde desempeña funciones.

Que se ha dado intervención a Asesoría Letrada, área que indicó a través del Dictamen 09/11, Letra A.L. - T.C.P, que: *...“entiendo procedente, de conformidad a la pauta prevista en el artículo 9 inc f) del Decreto Nacional N° 3413/79, dar trámite a sus solicitudes de vacaciones, conforme proporcionales indicados por Dirección de Administración, y dentro del plazo de goce que autoriza el artículo 38 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09 -01 de octubre de 2011 al 30 de abril de 2012, sin que corresponda la acumulación al periodo subsiguiente”.*

Que el Cuerpo Plenario comparte el dictamen precitado, resultando procedente autorizar el proporcional solicitado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, conforme a lo establecido en los Artículos 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de los días proporcionales correspondientes a la Licencia Anual 2011 al agente Dante Gustavo CABRAL, Legajo N° 127, entre los días 01/11/2011 y 16/11/2011, ello por los motivos expuestos en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

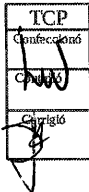
RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **374**

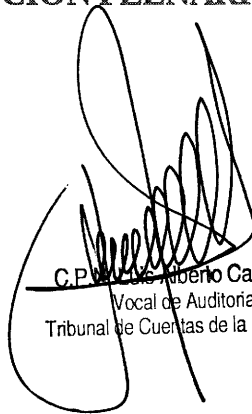


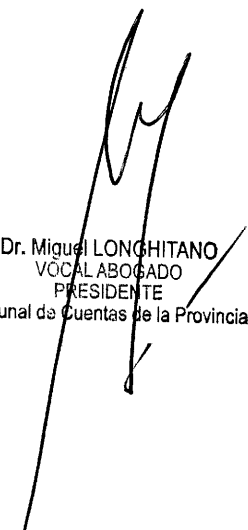
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°374 /2011.-




C. P. 2° de Roberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia